
RE: SOLICITUD CONSTANCIA DE EJECUTORIA // ELVIRA OSPINA POSADA vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A // Rad. 2021-00148

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 10/10/2024 16:24

Para Juzgado 38 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j38pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (239 KB)

CamScanner 09-10-2024 10.01 (1).pdf;

Señores:

JUZGADO 038 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

EXP: 11001418903820210014800

DEMANDANTE: ELVIRA OSPINA POSADA

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: SOLICITUD CONSTANCIA DE EJECUTORIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C. abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S de la judicatura, actuando como apoderado judicial de **BBVA SEGUROS**. Solicito comedidamente al honorable despacho, remita la constancia de ejecutoria de la sentencia de primera instancia de fecha 6 de junio de 2024. De igual forma agradezco se comparta la constancia de archive del proceso en mención. "ADJUNTO PAGO DEL RESPECTIVO ARANCEL JUDICIAL"

Agradezco de antemano su colaboración y buenos oficios.

Cordialmente.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 38 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j38pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de septiembre de 2024 11:55
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Cc: Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD CONSTANCIA DE EJECUTORIA // ELVIRA OSPINA POSADA vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A // Rad. 2021-00148

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2024

Buenos días, en atención al correo que antecede, me permito requerirlo a fin de que aporte el respectivo arancel judicial que paga en el Banco Agrario de Colombia, a fin de realizar la certificación solicitada.

De igual manera, se le informa que se puede conectar a la atención de baranda virtual de lunes a viernes 02:00 p.m. a 05:00 p.m. en el siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2JmYTBkMzYtOGY1Ny00MzA1LTlhYmUtMmZjMDkyMzk5ZWES%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22be48a284-e8dd-4dc8-aad2-96954cfbf618%22%7d

[Join conversation](#)

teams.microsoft.com

Así mismo, puede ir presencialmente al juzgado de lunes a viernes en horario habitual.

Atentamente,

Daniel Camilo Díaz Acosta
Secretario

Juzgado Treinta y Ocho (38) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C.

Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur) # 52 A 94 Piso 5 Casa de Justicia de Puente Aranda

Atención virtual de lunes a viernes de 02:00 p.m. a 5:00 p.m. en el siguiente link <https://n9.cl/lvzg6>

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-038-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Consulta Expedientes:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Teléfono (601) 3532666 ext. 74138



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 2 de septiembre de 2024 10:29

Para: Juzgado 38 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j38pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD CONSTANCIA DE EJECUTORIA // ELVIRA OSPINA POSADA vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A // Rad. 2021-00148

Señores:

JUZGADO 038 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

EXP: 11001418903820210014800

DEMANDANTE: ELVIRA OSPINA POSADA

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: SOLICITUD CONSTANCIA DE EJECUTORIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C. abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S de la judicatura, actuando como apoderado judicial de **BBVA SEGUROS**. Solicito comedidamente al honorable despacho, remita la constancia de ejecutoria de la sentencia de primera instancia de fecha 6 de junio de 2024. De igual forma agradezco se comparta la constancia de archive del proceso en mención.

Agradezco de antemano su colaboración y buenos oficios.

Cordialmente.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

9/10/2024 10:1:2 Cajero: pehernan

Oficina: 10-CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENTRO

Terminal: 10.0.5.1 Operación: 625934397

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$9,500.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del costo: \$0.00

GMF del costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13472 CSJ-ARANCEL JUDICIAL - RM

Ref 1: 8600030201

Ref 2: 11001418903820210014800

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de